



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS  
CAGUAS, PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2020-013

DEL HONORABLE WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA 2020-003 QUE DECRETA UN ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y SALVAGUARDAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN NUESTRA CIUDAD, A LOS FINES DE EXTENDER SU VIGENCIA POR EL PERIODO DE SEIS (6) MESES ADICIONALES.

**POR CUANTO:** En fecha del 13 de marzo de 2020, esta Administración Municipal aprobó la Orden Ejecutiva Número 2020-003 mediante la cual se decretó un Estado de Emergencia para prevenir y manejar el Coronavirus (COVID-19) y salvaguardar la prestación de servicios a la ciudadanía en nuestra Ciudad.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece los poderes y facultades de los municipios para ejercer su autonomía y en lo pertinente dispone lo siguiente:

(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, **en la protección de la salud y seguridad de las personas...**

**POR CUANTO:** Según información publicada por la Organización Mundial de la Salud, durante el mes de diciembre de 2019, se descubre el virus designado como novel coronavirus o COVID 19 en el sector de Wuhan en China.

**POR CUANTO:** Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el catarro común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

**POR CUANTO:** Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca, pérdida de olfato y gusto, así como dificultad respiratoria. Algunos pacientes pueden presentar dolores,

congestión nasal y dolor de garganta. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no reflejan ningún tipo de sintomatología. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Los adultos mayores y personas que sufren de afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Cabe destacar que el 3.5% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las autoridades sanitarias exhortan a todas las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar que busquen atención médica inmediata.

**POR CUANTO:**

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotitas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotitas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 3 pies de distancia de una persona que se encuentre enferma.

**POR CUANTO:**

Al día de hoy, se reportan más de 28,918,000 de casos de COVID-19 alrededor del mundo. De estas 922,252 personas han fallecido. En Estados Unidos de América se reportan más de 6,426,958 de casos de COVID-19 y 192,612 fallecidos. En Puerto Rico, se reportan 17, 977 de casos confirmados de COVID-19, 19,773 casos probables y 542 fallecidos.

**POR CUANTO:**

Ante el crecimiento exponencial de casos a nivel mundial, que a su vez hace inminente la llegada del virus a nuestra jurisdicción, se hace necesario decretar un estado de emergencia para asegurar la continuidad de operaciones del Municipio Autónomo de Caguas.

**POR TANTO:**

**YO, WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:**

Con el propósito de continuar salvaguardando la prestación de servicios a nuestra ciudadanía, se enmienda

la Orden Ejecutiva 2020-003 para extender la vigencia de esta al 13 de marzo del 2021.

- SECCIÓN 2DA.:** La Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal de Caguas será el ente responsable de divulgar a la ciudadanía la información oficial de la ciudad para garantizar la continuidad y acceso a la información de los constituyentes.
- SECCIÓN 3RA.:** Se adoptan las medidas en torno a licencias para el personal del Municipio Autónomo de Caguas según implantadas mediante el Boletín Administrativo 2020-020 de la Gobernadora Wanda Vázquez Garced.
- SECCIÓN 4TA.:** Utilizar los recursos económicos necesarios para atender esta situación en forma responsable, y siguiendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables durante períodos de emergencia.
- SECCIÓN 5TA.:** Adquirir, sin sujeción al requisito de subasta, las compras y servicios necesarios para los trabajos correspondientes.
- SECCIÓN 6TA.:** Esta Orden Ejecutiva será notificada a todas las dependencias municipales incluyendo a la Legislatura Municipal. A su vez, entrará en vigor inmediatamente y tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de su firma. La vigencia de esta podrá ser prorrogada mediante Orden Ejecutiva, a tales fines.

Aprobado hoy, 14 de septiembre de 2020, en Caguas, Puerto Rico.



William E. Miranda Torres  
Alcalde